



OFICIALÍA DE PARTES

Con 1 anexo(s)

ID003095

22/01/2020 14:47

No Fojas: 1

No Copias: 1

No Tantos: 1



202000033408

Lic. José Ramón Canales Márquez
Vicepresidente de Supervisión de
Grupos e Intermediarios Financieros B.
Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
PRESENTE

ASUNTO: Notificación de contratación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. como Auditor Externo Independiente.

Leonor Arias Ortiz, en mi carácter de apoderada legal de **Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple ("Consubanco")**, personalidad que tengo debidamente acreditada ante esa H. Autoridad, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Av. Santa Fe No. 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, C.P. 01210, en la Ciudad de México; y autorizando para los mismos efectos e indistintamente a los licenciados Yesica Vicenteño Calzada, Gerardo Hernández Navarro, Armando Barona Argüelles, Paola Sánchez Bustamante, Angela Romero Hernández, Dinora Guadalupe Rocío Navarro y al señor Raúl Velasco Cruz, por este conducto me permito manifestarle a esa H. Vicepresidencia lo siguiente:


Que en sesión de fecha 30 de octubre de 2019, el Consejo de Administración de ésta Sociedad autorizó la contratación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. como Auditor Externo Independiente de la misma, la cual se llevó a cabo el pasado 17 de Diciembre de 2019, por lo que de conformidad con el artículo 17 y 18 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos ("Disposiciones"), le remito copia autenticada por el Secretario del Consejo de **Consubanco** correspondiente al acuerdo por el cual dicho órgano social aprobó la contratación aludida, y la cual se adjunta al presente como Anexo 1, así como copia del contrato de prestación de servicios celebrado entre **Consubanco** y el referido despacho, misma que se adjunta como Anexo 2.

En virtud de lo anterior, solicito a esa H. Vicepresidencia:

ÚNICO. Tener por presentada a **Consubanco**, en tiempo y en forma notificando a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través de esa H. Vicepresidencia, la contratación autorizada por el Consejo de Administración de **Consubanco** del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., como Auditor Externo Independiente de esta Sociedad, así como por presentados los documentos que se describen y se anexan al presente.

Ciudad de México, a 22 de enero de 2020.

Atentamente



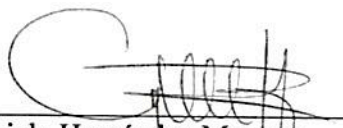
Lic. Leonor Arias Ortiz
Apoderada Legal

Certificación del Secretario del Consejo de Administración

La suscrita, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, (la “Sociedad”), certifico y hago constar:

Que el Consejo de Administración de la “Sociedad”, en su sesión de fecha 30 de octubre de 2019, (i) autorizó la contratación de la firma Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., como auditor externo de la “Sociedad” a efecto de que revise y audite el ejercicio correspondiente a dos mil diecinueve, y en consecuencia, aprobó que la “Sociedad”, a través de su apoderado legal, negocie los honorarios a cubrir por sus servicios; y (ii) autorizó a la licenciada Gabriela Hernández Morgan, para que en representación del Consejo de Administración y en su carácter de Secretaria de éste órgano colegiado, reconozca y apruebe el Contrato de Prestación de Servicios que la “Sociedad” celebre con Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., como auditor externo.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2020



Lic. Gabriela Hernández Morgan
Secretario del Consejo de Administración